



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 444 - 2020-GM/MDC

Comas, 04 SEP 2020

VISTO:

El Informe N° 068-2020-GPP/MDC de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 016-2020-SGPM-GPP/MDC de la Subgerencia de Planeamiento y Modernización y el Informe N° 309-2020-GAJ/MDC de la Gerencia de Asuntos Jurídicos para la aprobación de la Directiva denominada "Lineamientos para elaboración y aprobación de directivas de la Municipalidad Distrital de Comas"; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que no son actos administrativos los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;



Que, en el ejercicio de la función pública debe procurarse la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan asegurar la calidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones; por lo que resulta conveniente establecer las normas que regulen el procedimiento para la elaboración, actualización y aprobación de las directivas en la Municipalidad Distrital de Comas;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 584/MDC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de febrero de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Comas;

Que, mediante Informe N° 016-2020-SGPM-GPP/MDC, la Subgerencia de Planeamiento y Modernización eleva un proyecto de Directiva denominada "Lineamientos para elaboración y aprobación de directivas de la Municipalidad Distrital de Comas", en el marco del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, y dotado de una estructura temática sencilla y de fácil manejo por los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Comas;

Que, mediante Informe N° 068-2020-GPP/MDC, la Gerencia de Planificación y Presupuesto señala que es procedente la aprobación de la propuesta de Directiva, para lo cual se requiere formalizarlo a través de la correspondiente Resolución de Gerencia Municipal;



GERENCIA MUNICIPAL



"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Informe N° 309-2020-GAJ/MDC, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emite opinión favorable al proyecto de Directiva "Lineamientos para elaboración y aprobación de directivas de la Municipalidad Distrital de Comas";



Que, en ese sentido, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnico y legal favorables, el Visto Bueno de los Gerentes de Planificación y Presupuesto y, de Asuntos Jurídicos; en uso, de las facultades conferidas por el ROF vigente; y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario expedir el presente acto resolutivo.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 01-2020-GPP/MDC "Lineamientos para elaboración y aprobación de directivas de la Municipalidad Distrital de Comas", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGAR toda norma que se oponga a la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Comas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico se haga cargo de la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas (www.municomas.gob.pe), para su debida difusión.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
GERENCIA MUNICIPAL

Avog. CÉSAR GASTÓN PEREZ BARRIGA
GERENTE

	DIRECTIVA		CÓDIGO:	01-2020-GPP/MDC		
	LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS		VERSIÓN:	01	PÁGINA:	1 de 8
	FECHA DE APROBACIÓN: 14/09/2020					



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
COMAS



LINEAMIENTOS PARA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS



El presente documento tiene por finalidad, adoptar un proceso uniforme para la formulación, aprobación y actualización de las directivas de la Municipalidad Distrital de Comas, a fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en su aplicación.

	DIRECTIVA	CÓDIGO:	01-2020-GPP/MDC		
	LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	VERSIÓN:	01	PÁGINA:	2 de 8
		FECHA DE APROBACIÓN: 14/09/2020			

ÍNDICE

I.	OBJETIVO.....	3
II.	FINALIDAD.....	3
III.	ALCANCE.....	3
IV.	BASE LEGAL.....	3
V.	DISPOSICIONES GENERALES.....	3
	5.1 DEFINICIONES.....	3
	5.2 RESPONSABILIDADES.....	3
	5.3 CREACIÓN, MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LAS DIRECTIVAS.....	4
	5.4 CARÁTULA Y ENCABEZADO DE LAS DIRECTIVAS.....	4
	5.5 REDACCIÓN Y NUMERACIÓN DE LAS DIRECTIVAS.....	4
VI.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	4
	6.1 FASE: ELABORACIÓN Y REVISIÓN.....	4
	6.2 FASE: APROBACIÓN.....	5
	6.3 FASE: DIFUSIÓN.....	6
	6.4 DIAGRAMA DE FLUJO.....	6
	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.....	6
	ANEXOS.....	7
	ANEXO N° 1: MODELO DE CARÁTULA DE UNA DIRECTIVA.....	7
	ANEXO N° 2: ESTRUCTURA DE UNA DIRECTIVA.....	8



	DIRECTIVA		CÓDIGO:	01-2020-GPP/MDC		
	LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS		VERSIÓN:	01	PÁGINA:	3 de 8
			FECHA DE APROBACIÓN: 14/09/2020			

DIRECTIVA N° 01-2020-GPP/MDC

LINEAMIENTOS PARA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

I. OBJETIVO



Establecer normas y procedimientos para la elaboración, aprobación y actualización de las directivas que se emitan en la Municipalidad Distrital de Comas.

II. FINALIDAD

Adoptar un proceso uniforme para la elaboración, aprobación y actualización de las directivas en la Municipalidad, a fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en su aplicación.

III. ALCANCE



La presente directiva es aplicable para todos los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Comas.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Ordenanza Municipal N° 584/MDC, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Comas.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES

- 5.1.1 **Directiva:** Las Directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.
- 5.1.2 **Procedimiento:** Un procedimiento es un método de ejecución o pasos a seguir, en forma secuenciada y sistemática, en la consecución de un fin. Se supone que, siguiendo un procedimiento dado, bajo las mismas circunstancias, el resultado será el mismo.

5.2 RESPONSABILIDADES

Los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad son responsables del cumplimiento de la presente directiva, en el marco de sus competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).



	DIRECTIVA		CÓDIGO:	01-2020-GPP/MDC		
	LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS		VERSIÓN:	01	PÁGINA:	8 de 8
			FECHA DE APROBACIÓN: 14/09/2020			

ANEXO N° 2 ESTRUCTURA DE UNA DIRECTIVA

I. OBJETIVO

(Señalar el resultado que se espera alcanzar con la aplicación de la Directiva)

II. FINALIDAD

(Señalar el "para qué" alcanzar el objetivo propuesto)

III. ALCANCE

(Indicar el ámbito de aplicación de la Directiva)

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias.
-

(Precisar los dispositivos legales vigentes)

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 DEFINICIONES

5.2 RESPONSABILIDADES

5.3

(En este punto se indican las definiciones [si las hubiere, los estrictamente necesarios por orden alfabético], las responsabilidades y otras directrices de carácter genérico, que sirven de marco para el mejor entendimiento y aplicación de la Directiva)

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1

6.2

(Describir el desarrollo del procedimiento para cumplir la finalidad de la directiva y, se incluyen los diagramas de flujo respectivos, de ser el caso)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA.- (o UNICA si solo hay una DCF)

SEGUNDA.-

(Indicar la entrada en vigencia de la directiva y otras reglas sobre el asunto normado que no puedan ubicarse en las disposiciones anteriores y que contribuyen al logro de los objetivos)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- (o UNICA si solo hay una DCT)

(Tiene por finalidad facilitar el tránsito al régimen establecido en la nueva directiva, o su aplicación definitiva. Su uso es opcional)

ANEXO N° 1

(Por ej.) MODELO DE SOLICITUD...

(Se consideran como anexos los formularios, modelos, cuadros, tablas, diagramas, cronograma, instructivos, u otros documentos o información necesaria que complemente la directiva. Su uso es opcional)



	DIRECTIVA	CÓDIGO:	01-2020-GPP/MDC		
	LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	VERSIÓN:	01	PÁGINA:	4 de 8
		FECHA DE APROBACIÓN: 14/09/2020			

5.3 CREACIÓN, MODIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LAS DIRECTIVAS

- 5.3.1 Cada Órgano y/o Unidad Orgánica de la Municipalidad en el ámbito de sus competencias, es responsable de la creación -como órgano proponente- de las directivas a su cargo.
- 5.3.2 Las directivas ya emitidas podrán ser modificadas (entre otros motivos, por efectuar precisiones, aclaraciones, ampliaciones, alcances adicionales, normar situaciones puntuales) o ser actualizadas a propuesta del órgano proponente. Esto puede conllevar a que la directiva sea sustituida por otra dando lugar, de ser el caso, a la aprobación de una nueva versión de la directiva, en cuyo caso, la resolución de aprobación mencionará expresamente la derogatoria de la directiva reemplazada.



5.4 CARÁTULA Y ENCABEZADO DE LAS DIRECTIVAS

- 5.4.1 La carátula contendrá, además del encabezado, en la parte superior izquierda el año actual y debajo el nombre "Municipalidad Distrital de Comas", en la parte inferior el título de la directiva y debajo la finalidad de su aprobación (Anexo N° 1: Modelo de carátula de una directiva).
- 5.4.2 El encabezado estará conformado por el logo institucional al lado izquierdo; el tipo de documento al lado derecho del logo y debajo de éste el título de la directiva. Por el lado derecho en la parte superior el código, debajo la versión y a su lado derecho el número de página y, por último, debajo de la versión y número de página, la fecha de aprobación de la directiva.
- 5.4.3 La numeración de página estará conformada por el correlativo de cada página respecto del total de la directiva incluyendo la carátula, y se encuentra ubicado dentro del encabezado.



5.5 REDACCIÓN Y NUMERACIÓN DE LAS DIRECTIVAS

- 5.5.1 Las directivas deben ser precisas, con una estructura sencilla (Anexo N° 2: Estructura de una directiva) y una redacción de fácil comprensión.
- 5.5.2 Las directivas deben ser elaboradas con letra Arial 11 y redactadas en tercera persona y, en verbo infinitivo de ser el caso (ejemplo: Establecer, formular, analizar, evaluar, etc.).
- 5.5.3 La numeración de los temas establecidos en la estructura de la directiva debe realizarse en números romanos (I, II, III, IV, ...).
- 5.5.4 Para los subtítulos que se desprendan de cada tema en una Directiva, se numerará utilizando numeración arábiga (1, 2, 3) y estará conformado por el equivalente arábigo al número romano del tema de la estructura, más el número correlativo que corresponda.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 FASE: ELABORACIÓN Y REVISIÓN

	DIRECTIVA		CÓDIGO:	01-2020-GPP/MDC		
	LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS		VERSIÓN:	01	PÁGINA:	5 de 8
			FECHA DE APROBACIÓN: 14/09/2020			

6.1.1 El órgano proponente elabora el proyecto de directiva, en coordinación con los órganos y/o unidades orgánicas que estuvieren vinculadas con el objetivo de la directiva, en concordancia con la estructura de presentación establecida en el Anexo 2.

6.1.2 El órgano proponente elabora el informe sustentatorio y lo envía, respetando el orden jerárquico, a la Subgerencia de Planeamiento y Modernización.

6.1.3 La Subgerencia de Planeamiento y Modernización evalúa el proyecto de directiva, y considera lo siguiente:

➤ En caso exista(n) observación(es), la Subgerencia de Planeamiento y Modernización coordina la subsanación de la(s) misma(s) con el órgano proponente. Una vez realizada las correcciones, el órgano proponente elabora un nuevo informe sustentatorio y lo envía, respetando el orden jerárquico, a la Subgerencia de Planeamiento y Modernización para continuar con el procedimiento.

➤ En el caso de que no exista(n) observación(es), la Subgerencia de Planeamiento y Modernización prepara el proyecto final de la directiva según las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento, establece la versión de ser el caso, proyecta la resolución para su aprobación, elabora el Informe Técnico correspondiente y lo eleva a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

6.1.4 La Gerencia de Planificación y Presupuesto revisa los actuados, y de encontrarlo conforme, genera la numeración correlativa al proyecto de directiva, que será utilizada como código de la misma en el encabezado; esta tendrá la estructura siguiente: <Número>-<Año>-GPP/MDC. Luego, lo envía a la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

6.1.5 La Gerencia de Asuntos Jurídicos evalúa y emite opinión legal, considerando lo siguiente:

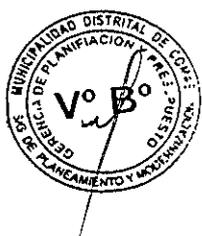
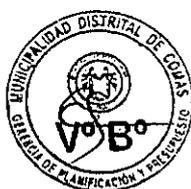
➤ De tener observación(es), coordina con la Subgerencia de Planeamiento y Modernización. A su vez esta Unidad Orgánica realiza las coordinaciones pertinentes con el órgano proponente para subsanar las observaciones, y continuar con el procedimiento.

➤ De no tener observación(es), la Gerencia de Asuntos Jurídicos elabora el Informe Legal correspondiente, y lo eleva a la Gerencia Municipal.

6.2 FASE: APROBACIÓN

6.2.1 La Gerencia Municipal valida y establece la fecha de aprobación de la directiva. Antes de su aprobación, el proyecto de directiva deberá ser visada por el órgano proponente y las unidades orgánicas vinculadas con el objetivo de la directiva, asimismo por la Subgerencia de Planeamiento y Modernización, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asuntos Jurídicos y Gerencia Municipal.

Luego, la Gerencia Municipal emite la resolución de aprobación de la directiva.

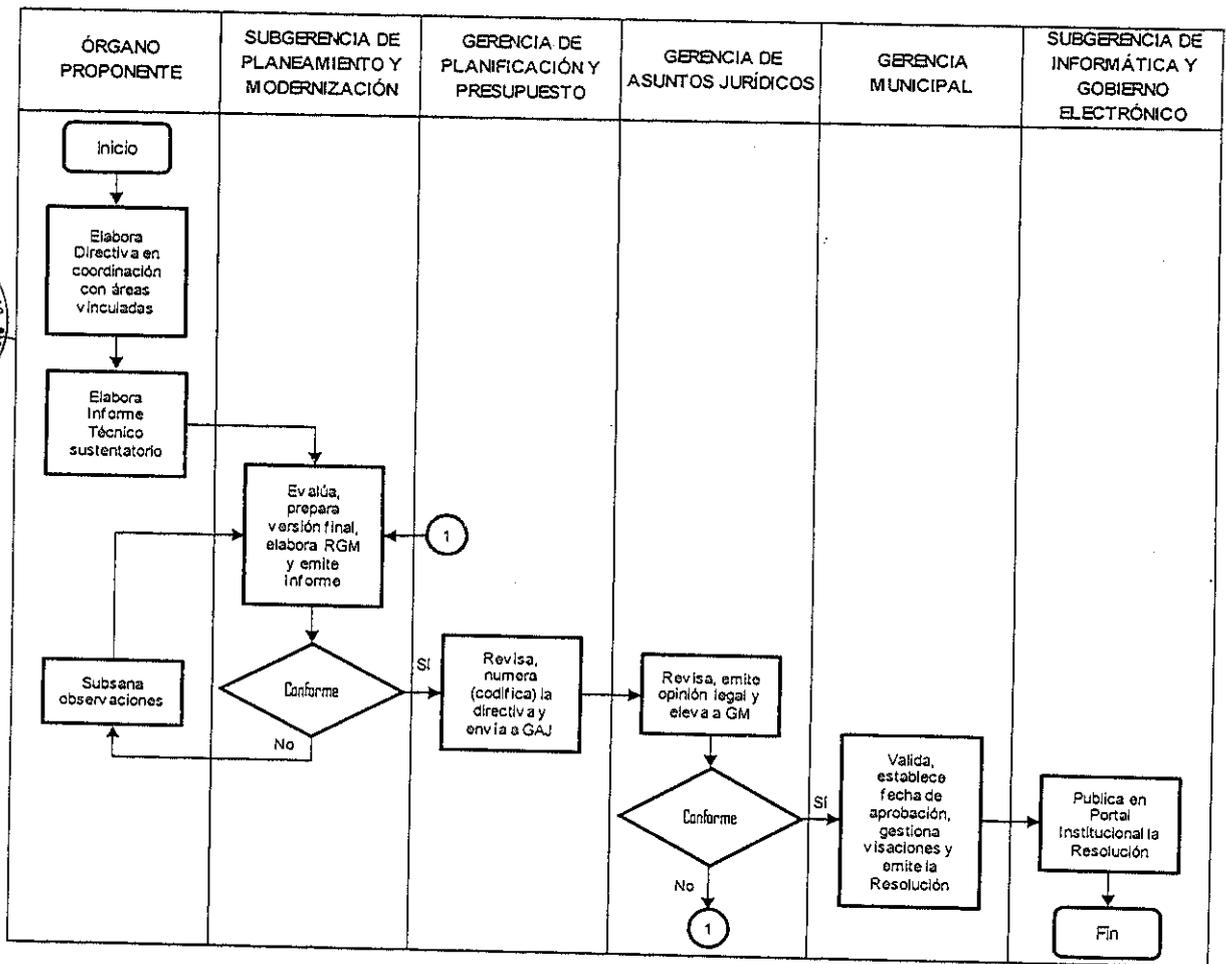


	DIRECTIVA		CÓDIGO:	01-2020-GPP/MDC
	LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS		VERSIÓN:	01 PÁGINA: 6 de 8
			FECHA DE APROBACIÓN: 14/09/2020	

6.3 FASE: DIFUSIÓN

- 6.3.1 La Gerencia Municipal distribuye la resolución y directiva, y lo envía a la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico.
- 6.3.2 Finalmente, la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico difunde el documento de gestión en el Portal Institucional de la Entidad.

6.4 DIAGRAMA DE FLUJO



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

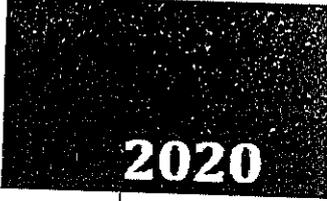
PRIMERA.- La presente Directiva entra en vigencia a partir de su aprobación, debiendo ser publicada en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas (www.municomas.gob.pe).

SEGUNDA.- Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

	DIRECTIVA	CÓDIGO:	01-2020-GPP/MDC		
	LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	VERSIÓN:	01	PÁGINA:	7 de 8
		FECHA DE APROBACIÓN: 14/09/2020			

ANEXO N° 1
 MODELO DE CARÁTULA DE UNA DIRECTIVA

	DIRECTIVA	CÓDIGO:	01-2020-GPP/MDC		
	LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE DIRECTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	VERSIÓN:	01	PÁGINA:	1 de 8
		FECHA DE APROBACIÓN:			



2020

MUNICIPALIDAD
 DISTRITAL DE
 COMAS

**LINEAMIENTOS PARA
 ELABORACIÓN Y
 APROBACIÓN DE DIRECTIVAS
 DE LA MUNICIPALIDAD
 DISTRITAL DE COMAS**

El presente documento tiene por finalidad, adoptar un proceso uniforme para la formulación, aprobación y actualización de las directivas de la Municipalidad Distrital de Comas, a fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en su aplicación.

